

**INSTITUTO
MEXIQUENSE DE
LA PIROTECNIA
IMEPI**





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	7
INGRESOS	7
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	12
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	13
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	13
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	17
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	19
ESTADO DE ACTIVIDADES	20
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	20



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programa de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.
- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.
- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.

- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.
- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.

- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima del Instituto esta a cargo de un Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 11 millones 264.9 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones por un millón 577.5 miles de pesos, lográndose un total autorizado por 12 millones 842.4 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 12 millones 534.7 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos por 307.7 miles de pesos, lo que representó el 2.4 por ciento respecto al monto previsto.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Durante el ejercicio se lograron recaudar 10 millones 944.2 miles de pesos, de los 11 millones 264.9 miles de pesos, que se tenían previstos, por lo que se obtuvo una variación de 320.7 miles de pesos, lo que representó el 2.8 por ciento respecto al monto autorizado.

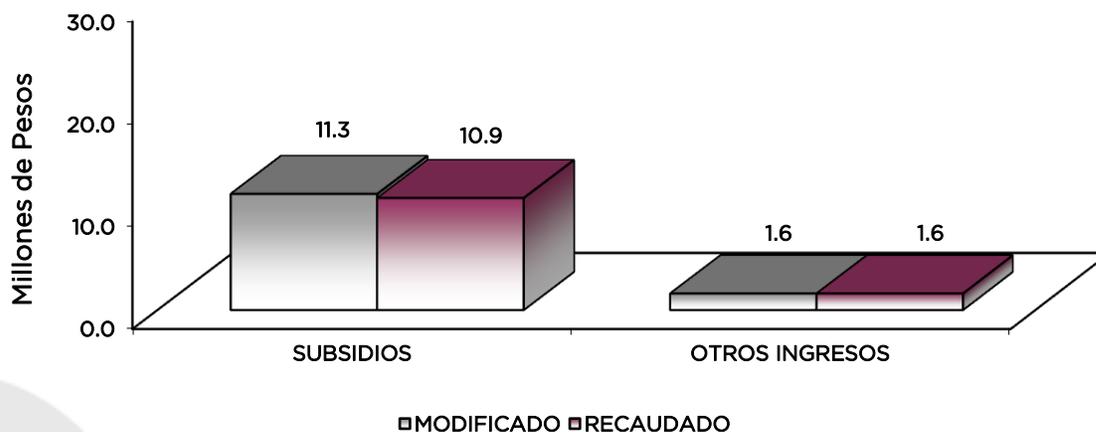
OTROS INGRESOS

En este rubro se logró recaudar un millón 590.5 miles de pesos, por el reconocimiento de Disponibilidades Financieras y los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, por lo que se tuvo una variación de más por 13 mil pesos, lo que representó el 0.8 por ciento respecto al monto autorizado.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

COMPARATIVO DE INGRESOS
(Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2011				VARIACIÓN		
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,264.9			11,264.9	10,944.2	-320.7	-2.8
Subsidio	11,264.9			11,264.9	10,944.2	-320.7	-2.8
OTROS INGRESOS		1,577.5		1,577.5	1,590.5	13.0	.8
Disponibilidades Financieras		1,375.4		1,375.4	1,375.4		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					215.1	215.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		202.1		202.1		-202.1	-100.0
T O T A L	11,264.9	1,577.5		12,842.4	12,534.7	-307.7	-2.4



ORIGEN DEL INGRESO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO RECAUDADO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,944.2		10,944.2
OTROS INGRESOS		1,590.5	1,590.5
TOTAL	10,944.2	1,590.5	12,534.7

EGRESOS

Se autorizaron inicialmente 11 millones 264.9 miles de pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 577.5 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 12 millones 842.4 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 10 millones 831.7 miles de pesos, obteniéndose un subejercicio de 2 millones 10.7 miles de pesos, lo que representó el 15.7 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación obedeció al cumplimiento del Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 8 millones 911.7 miles de pesos, realizándose posteriormente ampliaciones y traspasos netos de más por 443.2 miles de pesos, obteniéndose un total autorizado de 9 millones 354.9 miles de pesos, ejerciéndose 8 millones 368.7 miles de pesos, lo que representó 986.2 miles de pesos de ahorro y un 10.5 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de un millón 282.4 miles de pesos, ejerciéndose un millón 135.6 miles de pesos, lo que representó el 11.4 por ciento y 146.8 miles de pesos por ejercer respecto al monto autorizado. El ejercido corresponde principalmente a la promoción del arte pirotécnico así como al apoyo de eventos sociales de esta índole.

SERVICIOS GENERALES

Inicialmente, se autorizaron un millón 70.8 miles de pesos, posteriormente se realizaron ampliaciones y traspasos netos de más por 705 mil pesos, determinándose un presupuesto modificado de un millón 775.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron un millón 11.6 miles de pesos, lo que representó un ahorro por 764.2 miles de pesos y un 43 por ciento, respecto al

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

El ejercido corresponde principalmente a los gastos de operación como gastos de viaje, viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos por el Instituto.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Durante el ejercicio se autorizó una ampliación por 227.2 miles de pesos, para la adquisición de dos vehículos operativos. Se ejercieron 113.7 miles de pesos lo que representó un 50 por ciento sobre el total derivado de la adquisición de una sola unidad.

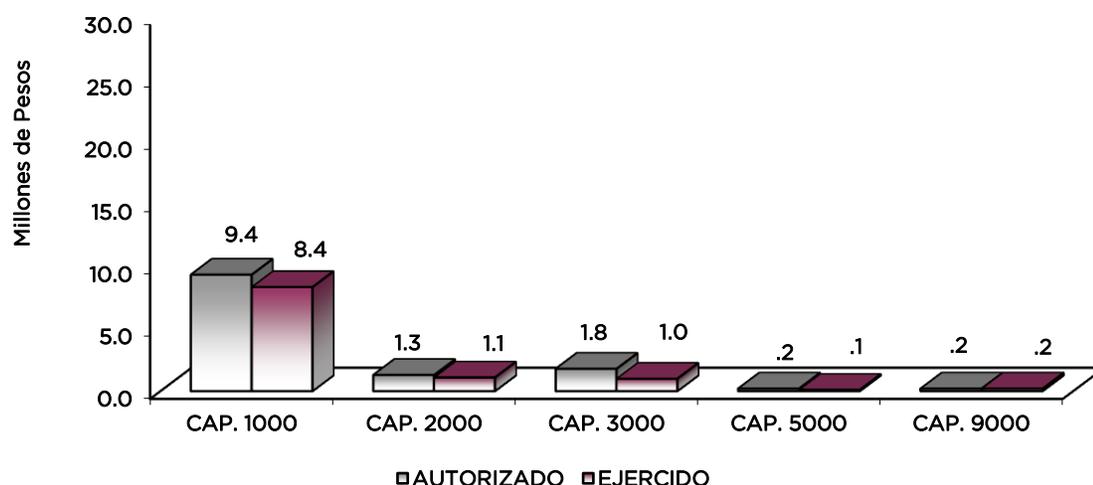
DEUDA PÚBLICA

Se tuvo una ampliación presupuestal por 202.1 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengados y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior, ejerciéndose en su totalidad.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
(Miles de Pesos)

EGRESOS	PREVISTO	P R E S U P U E S T O		2 0 1 1		V A R I A C I Ó N	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	8,911.7	743.0	299.8	9,354.9	8,368.7	-986.2	-10.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,282.4	66.9	66.9	1,282.4	1,135.6	-146.8	-11.4
SERVICIOS GENERALES	1,070.8	1,576.0	871.0	1,775.8	1,011.6	-764.2	-43.0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		227.2		227.2	113.7	-113.5	-50.0
DEUDA PÚBLICA		202.1		202.1	202.1		
TOTAL	11,264.9	2,815.2	1,237.7	12,842.4	10,831.7	-2,010.7	-15.7

IMEPI



APLICACIÓN DEL EGRESO
(Miles de Pesos)

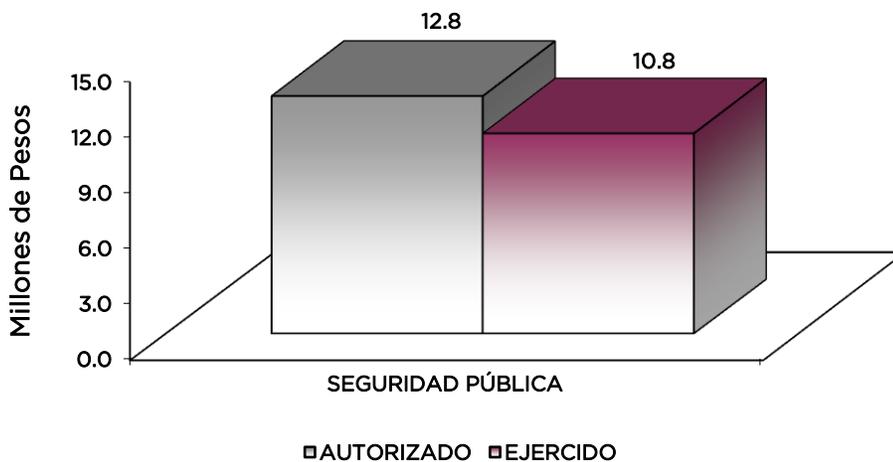
CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	8,368.7		8,368.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,135.6		1,135.6
SERVICIOS GENERALES	1,011.6		1,011.6
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		113.7	113.7
DEUDA PÚBLICA		202.1	202.1
TOTAL	10,515.9	315.8	10,831.7

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración, es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que diversos sectores sociales se unieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

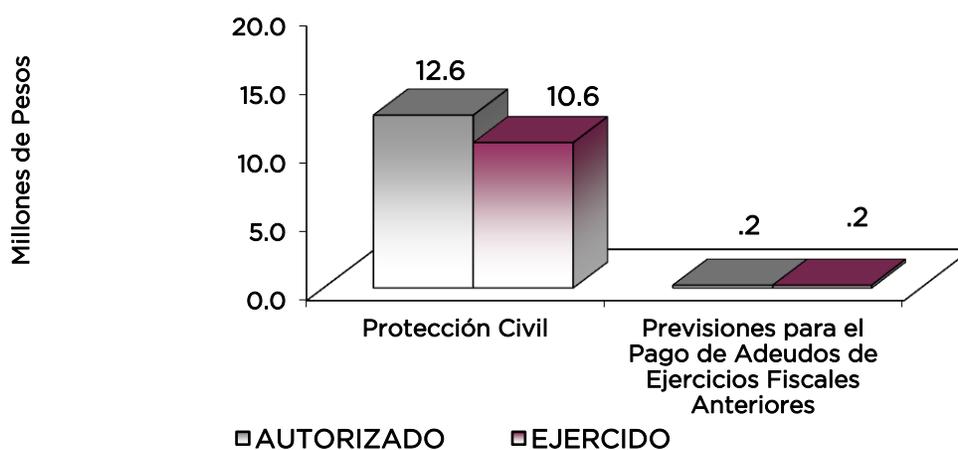
Dentro del Pilar de Seguridad Pública y la Vertiente de Seguridad Pública, uno de sus objetivos es proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, siniestros y accidentes

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO (Miles de Pesos)							
PILAR Y/O CIMIENTO	PREVISTO	P R E S U P U E S T O 2 0 1 1			VARIACIÓN		
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
SEGURIDAD PÚBLICA							
Seguridad Pública	11,264.9	2,815.2	1,237.7	12,842.4	10,831.7	-2,010.7	-15.7
TOTAL	11,264.9	2,815.2	1,237.7	12,842.4	10,831.7	-2,010.7	-15.7



El IMEPI tiene como objetivo del programa, la protección a la sociedad civil, garantizando la integridad de las personas y de su patrimonio, en un ambiente de orden y paz social que ofrezca una administración expedita y eficaz en materia de justicia y que impulse una cultura de protección ciudadana.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA (Miles de Pesos)							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2011				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Protección Civil	11,264.9	2,613.1	1,237.7	12,640.3	10,629.6	-2,010.7	-15.9
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		202.1		202.1	202.1		
TOTAL	11,264.9	2,815.2	1,237.7	12,842.4	10,831.7	-2,010.7	-15.7



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

0401020201 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDE DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS Y VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA. El IMEPI realizó 708 visitas a centros de Fabricación y 628 a centros de comercialización, lográndose en esta última el 105 por ciento de más de lo previsto con la intención de prevenir riesgos y reducir el índice de siniestros en la materia, de esta forma se pretende observar directamente las irregularidades de los mismos, corrigiéndolas con más y mejores medidas de previsión y seguridad, en virtud de brindar certidumbre legal a los productores y la regulación de buenas prácticas en la elaboración de la pirotecnia.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS. Una parte Fundamental de la estrategia para prevenir los accidentes e incrementar la cultura de la seguridad, es tener conocimientos de autoprotección en relación a la correcta manipulación de los materiales e incluso para salvaguardar la integridad física, por lo que el Instituto realizó 141 jornadas de capacitación dirigidas a fabricantes, comerciantes y transportistas, lo que significó un logro superior a 141 por ciento respecto a lo programado.

Se capacitó a los pirotécnicos de varios municipios: Almoloya de Juárez, Villa del Carbón, Coyotepec, Donato Guerra, Jiquipilco, Lerma, San José del Rincón, Temascalcingo, Tepetzotlán, Zumpango, Aculco, Calimaya, San Bartolo Morelos, Tequixquiac, Atizapán de Zaragoza, Ayapango, entre otros.

TALLERES DE MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDO A USUARIOS DE LA ACTIVIDAD. En este periodo, se intensificó la presencia del IMEPI en espacios educativos a nivel secundaria sin dejar de lado el nivel primaria, ya que la población infantil y adolescente representa hoy en día uno de los mercados de mayor consumo en cuanto a juguetería pirotécnica se refiere, razón por la cual, se llevaron a cabo 817 talleres con la finalidad de evitar accidentes ocasionados por el mal manejo de estos productos, lográndose un 109 por ciento de avance.

CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES. Tal fue el impacto logrado en las instancias de Seguridad Municipal y Estatal con las acciones realizadas, que aunado a esto fueron desarrollados a petición de los interesados, cursos de capacitación impartándose 140 cursos, lográndose 112 por ciento, con respecto a lo programado.

SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO. Al inicio del año, se calendarizaron 6 reuniones de Consejo Directivo del Instituto, alcanzándose en su totalidad para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron.

GESTIÓN Y PROMOCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA. Para este ejercicio, el IMEPI programó y se tramitaron 601 opiniones favorables, documentos necesarios para la expedición de permisos generales y extraordinarios, para la fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de artículos pirotécnicos que emite SEDENA, mismos que signa el Gobernador Constitucional de la Entidad, cumpliéndose con el 100 por ciento de la meta establecida.

REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA. Para el ejercicio 2011, el IMEPI programó el registro de 700 pirotécnicos legales y clandestinos no obstante, localizó, identificó y registró al 100 por ciento su meta programada, localizados en su mayoría en los municipios de Xonacatlán, Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tultepec, Tultitlán, Lerma, Chimalhuacán, Zumpango, Tlalnepantla, Almoloya de Juárez, por mencionar a los más representativos.

PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN. Con la finalidad de fomentar la adecuada proyección de la actividad pirotécnica en los diferentes cambios, se realizaron 13 acciones para promover la participación de los medios de comunicación, para enfatizar aspectos de seguridad pertinentes en el manejo de los diferentes artificios pirotécnicos.

PROMOCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL DISEÑO DE POLVORÍN PROTOTIPO. Como parte del seguimiento del proyecto de “Polvorín Prototipo”, se realizaron 4 informes en elaboración con el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCO), manteniendo las investigaciones necesarias para la actualización del equipamiento de los diferentes talleres de elaboración de pirotecnia, así como las asesorías académicas.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. Se aplicó dicho sistema en 4 zonas de actividad pirotécnica como Temascalapa y Texcoco, de tal forma que una vez sistematizada de la información adquirida, pueden darse a conocer los riesgos municipales, lográndose al 100 por ciento la meta programada.

IMPULSAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS A SEGUIR EN LO QUE SE REFIERE A MATERIA PIROTÉCNICA EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO. Para este ejercicio, se tuvo previsto la visita a los 125 municipios de la entidad, a continuación se brindó asesoría y se propusieron lineamientos para estrategias de trabajo en esta materia, alcanzándose la meta en su totalidad.

ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR PIROTÉCNICO. Con respecto a este rubro, se llevó a cabo 104 asesorías en materia dirigida al sector pirotécnico, alcanzándose el 104 por ciento respecto a la meta programada.

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA EN LOS RUBROS ARTESANAL Y ARTÍSTICO. Finalmente para impulsar la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico a nivel estatal, en la entidad en el país y el extranjero, el IMEPI llevó a cabo 13 participaciones en las actividades encaminadas al desarrollo de políticas públicas tendientes a promover la actividad.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL												
ENERO - DICIEMBRE DE 2011												
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2011			
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	(Miles de Pesos)	AUTORIZADO EJERCIDO	%
PILAR Y/O CIMIENTO: Seguridad Pública												
PROTECCIÓN CIVIL												
04	01	02	02	01	PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS.					12,640.3	10,629.6	84.1
					Visitas a talleres donde se puede detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Visita	700	708	101			
					Visitas a centros de comercialización.	Visita	600	628	105			
					Jornadas de capacitación dirigidas a pirotécnicos.	Jornadas	100	141	141			
					Talleres en manejo de juguetería pirotécnica dirigido a usuarios de la actividad.	Taller	750	817	109			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2011			
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	(Miles de Pesos)	AUTORIZADO	EJERCIDO
					Cursos de capacitación sobre seguridad y manejo de artículos pirotécnicos dirigidos a los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipales.	Curso	125	140	112			
					Sesiones de consejo directivo.	Sesión	6	6	100			
					Gestión y promoción ante la instancia correspondiente para la expedición de opinión favorable en materia pirotécnica.	Documento	600	601	100			
					Registro estatal de pirotecnia.	Registro	700	700	100			
					Promover la cultura de seguridad en la actividad pirotécnica a través de medios de difusión.	Acción	13	13	100			
					Promoción del proyecto ejecutivo del diseño de polvorin prototipo.	Informe	4	4	100			
					Aplicación del sistema de referencia geográfica de polvorines en 4 municipios del Estado de México.	Municipio	4	4	100			
					Impulsar la unificación de criterios a seguir en lo que se refiere a la materia pirotécnica en los 125 Municipios del Estado.	Visita	125	125	100			
					Asesoría en materia jurídica al sector pirotécnico.	Asesoría	100	104	104			
					Impulso de la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico.	Acción	13	13	100			
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					202.1	202.1	100.0
T O T A L										12,842.4	10,831.7	84.3
										=====	=====	

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Quinto Frieventh Contadores y Compañía, S. C., Contadores Públicos, dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2011, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos, se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación, se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos/Tesorería

El saldo de un millón 946.3 miles de pesos, representa la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del Activo No Circulante, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio del 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B - 10, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. , a partir del ejercicio del 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

El valor histórico de los bienes muebles es de 448.9 miles de pesos, la actualización acumulada del ejercicio, es de 18 mil pesos, para llegar a un valor actualizado de 466.9 miles de pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 218.5 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo no circulante de 248.4 miles de pesos.

C U E N T A	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		VALOR	VALOR
	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN ACUMULADA	ACTUALIZADO 2011	ACTUALIZADO 2010
Mobiliario y Equipo de Oficina	56.8	8.6	65.4	65.5
Equipo de Cómputo	181.5	9.4	190.9	190.8
Equipo de Transporte	210.6		210.6	290.7
Subtotal	448.9	18.0	466.9	547.0
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES				
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	26.7	4.1	30.8	28.8
Equipo de Cómputo	149.3	10.9	160.2	136.5
Equipo de Transporte	27.5		27.5	60.6
Subtotal	203.5	15.0	218.5	225.9
VALOR NETO	245.4	3.0	248.4	321.1

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El Saldo de 215.1 miles de pesos, se integra por el pago pendiente del Despacho de Auditoría Externa, al Gobierno del Estado de México por aprovechamiento del 60 por ciento del estímulo fiscal derivado del Convenio Federal del 5 de diciembre de 2008, por el seguro de vida Metlife México y un evento Pirotécnico.

IMEPI

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2011	2010	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	2010	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Bancos/Tesorería	1,946.3	1,471.9	474.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Terceros		21.9	(21.9)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		14.4	(14.4)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	215.1	180.2	34.9
TOTAL CIRCULANTE	1,946.3	1,486.3	460.0	TOTAL CIRCULANTE	215.1	202.1	13.0
NO CIRCULANTE							
Mobiliario y Equipo de Administración	256.3	256.3					
Equipo de Transporte	210.6	290.7	(80.1)				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(218.5)	(225.9)	7.4				
TOTAL NO CIRCULANTE	248.4	321.1	(72.7)	TOTAL PASIVO	215.1	202.1	13.0
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	374.3	(13.1)	387.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	1,600.2	1,613.3	(13.1)
				Superávit o Deficit por Revaluación Acumulada	5.1	5.1	0.0
				TOTAL PATRIMONIO	1,979.6	1,605.3	374.3
TOTAL ACTIVO	2,194.7	1,807.4	387.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,194.7	1,807.4	387.3

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,944.2
TOTAL INGRESOS	<u>10,944.2</u>
EGRESOS	
Gastos de Funcionamiento:	
Servicios Personales	8,368.7
Materiales y Suministros	1,135.6
Servicios Generales	1,011.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	54.0
TOTAL EGRESOS	<u>10,569.9</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	<u>374.3</u> =====

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-11	VENCIMIENTOS 2 0 1 2
PASIVO CIRCULANTE					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	21.9	21.9			
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	180.2	180.2	215.1	215.1	215.1
TOTAL	<u>202.1</u> =====	<u>202.1</u> =====	<u>215.1</u> =====	<u>215.1</u> =====	<u>215.1</u> =====

COMENTARIOS

El saldo de 215.1 miles de pesos, se integran por el importe de 34.6 miles de pesos, correspondientes al pago al Despacho de Auditoría Externa por la Auditoría 2011. 39.8 miles de pesos, pendientes de pago del estímulo del 60 por ciento de ISR y por concepto de reconocimientos a servidores públicos 20.6 por prima semestral de Metlife México y 120 mil pesos, por pago pendiente de un evento Pirotécnico.